Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2026- - ECSAN-PLANE

Bogotá DC; 27 de septiembre 2026,

Señor coronel
CÉSAR ALBERTO ARISTIZÁBAL RIASCOS
Director Escuela Encargado
Calle 45a Sur #50a-91, Bogotá
Ciudad

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No. 69-7-10084-26

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X__ **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	08/09/2026	Hasta	27/09/2026

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual, se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

La señora mayor Nydia Teresa Montañez, obrando en calidad de jefe grupo de contratos de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", notificó como supervisor del contrato del asunto al señor Mayor JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual.
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 01**
  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 06/08/2026 y el 07/09/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-012273-ECSAN del 07/09/2026.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	69-7-10084-26

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Prestación del servicio para la realización de inventario forestal y servicio de tratamiento silvicultural en la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander"
Contratista	IG INGENIERÍA FORESTAL S.A.S, NIT: 900.931.363-8
Representante legal	ADRIANA MILENA GODOY BARRETO CC 1.031.120.736
Valor inicial del contrato u orden de compra	cuarenta y cuatro millones diez mil setecientos cincuenta y seis pesos ($44.010.756,00) m/cte.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	cuarenta y cuatro millones diez mil setecientos cincuenta y seis pesos ($44.010.756,00) m/cte.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será de noventa días (90) días calendario a partir de la garantía única por parte de la escuela de cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, en la plataforma SECOP II.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	06/08/2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	08/12/2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En ejercicio de las funciones de supervisión del contrato, se realizó la verificación y recepción de los documentos soporte presentados por el contratista para el trámite de pago correspondiente a la Factura Electrónica de Venta No. FEIG-402, de fecha 16 de septiembre de 2026, por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS ($35.207.882.64).

Una vez revisada la documentación allegada, se evidenció el cumplimiento de los requisitos contractuales y legales exigidos para el pago, razón por la cual se da trámite a la factura, dejando constancia de que los soportes fueron recibidos de conformidad con lo establecido en las obligaciones y condiciones pactadas en el contrato.

oscar.adarme oscar.adarme oscar.adarme

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PRODUCTO	MOMENTO DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El oferente deberá ejecutar el trámite ambiental ante la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción o institución que aplique, donde se debe desarrollar como mínimo: • Revisión, indagación de términos de referencia que correspondan ante la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción sobre los requisitos que sean necesarios a desarrollar para el trámite ambiental del presente objeto contractual. • Diligenciamiento de los formularios que se requieran y su posterior radicación ante la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción, con los demás soportes establecidos, para el trámite de permiso de autorización que dé cumplimiento al presente contrato. • El Contratista realizará las acciones correspondientes para el manejo silvicultural de los individuos arbóreos que se encuentran aprobados por emergencia.	Certificación firmada por el representante legal.	En el momento de presentación de la oferta.	SI	
1.1	• Seguimiento y atención de requerimientos que considere la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción sobre el trámite ambiental, hasta lograr la notificación mediante acto administrativo de la autorización que dé cumplimiento al presente contrato.	Certificación firmada por el representante legal.	En el momento de presentación de la oferta.	SI	

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	En ejecución.	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	En ejecución.	
Responder en los plazos que la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	En ejecución.	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	En ejecución.	
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" o quien haga sus veces, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	En ejecución.	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por	En ejecución.	

oscar.adarme oscar.adarme oscar.adarme

los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá informar de tal evento a la ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	En ejecución.	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	En ejecución.	
Restituir a la POLICÍA NACIONAL ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	En ejecución.	
Cumplir con los términos y condiciones pactadas.	En ejecución.	
Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.	En ejecución.	
Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes al contrato.	En ejecución.	
Tener presente las obligaciones y demás disposiciones establecidas en el artículo 1849 y siguientes del código civil colombiano, en lo referente al contrato de compraventa	En ejecución.	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	En ejecución.	

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta					
ÍTEM	**CUMPLIMIENTO**	**PRODUCTO**	**FECHA DE ENTREGA**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
1	El oferente singular o plural deberá anexar a la propuesta presentada documento firmado por el representante legal (de la empresa o de las empresas en caso de ser plural) el cual indique el número de trabajadores permanentes y el nivel de riesgo	Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione:	En el momento de la entrega de la oferta		

oscar.adarme

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	de su principal actividad económica lo anterior como consideración a la resolución número 0312 de 2019 que indica la necesidad de definir los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST aplicables a todos los empleadores y contratantes de personal, que se ajusten, adecuen y armonicen a cada tipo de empresa o entidad, conforme al número de trabajadores, actividad económica, clase de riesgo, labor u oficios que desarrollen.	• Tipo de empresa o entidad, especificando el número de trabajadores permanentes. • Actividad económica, clase de riesgo labor u oficios que desarrolle. • Durante las actividades dentro de las instalaciones contara con personal competente para cada actividad y compañía del profesional de Seguridad y salud en el Trabajo.			
2	La Resolución 0312 del 2019, expedida por el Ministerio de Trabajo en su artículo 23. Obligaciones del empleador o contratante establece en el párrafo 3, que los empleadores o contratantes podrán verificar, constatar y tener documentado el cumplimiento de los Estándares Mínimos establecidos en la presente Resolución por parte de los diferentes proveedores, contratistas, cooperativas, empresas de servicio temporal y en general de toda empresa o entidad que preste servicios en las instalaciones, sedes o centros de trabajo de las empresas o entidades contratantes y de las personas que lo asesoran o asisten en SST, quienes deben tener licencia en SST vigente y aprobar el curso virtual de cincuenta (50) horas en SST. El formulario de evaluación estándares mínimos deberá ser firmado por el profesional o tecnólogo responsable de Sistema Gestión Seguridad y	**Documento a entrega:** El oferente deberá entregar la evaluación de Estándares Mínimos diligenciado en el mes de diciembre del 2025 en el formulario que trata el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019, documento firmado por el representante legal y el responsable de Sistema Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo Para la presentación del documento solicitado es necesario que en su encabezado se indique el nombre de la empresa, nombre del documento, fecha de elaboración, persona que lo elabora. El responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe anexar: Copia del certificado que acredite la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas y sus actualizaciones (si las hay), sobre el Sistema de Gestión de	En el momento de la presentación de la oferta.		

GS-2026-013186-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CUMPLIMIENTO</th><th>PRODUCTO</th><th>FECHA DE ENTREGA</th><th>CUMPLE</th><th>NO CUMPLE</th></tr>
<tr><td></td><td>Salud en el trabajo de cada uno de los consorciados, quien deberá tener licencia en Seguridad y Salud en el trabajo, vigente, (Resolución 4502 del 28 de diciembre de 2012 del Ministerio de Salud y Protección Social) y la capacitación virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo (Ministerio de trabajo Resolución 4927 del 23 de noviembre del 2016 “curso de las 50 horas virtual en el Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26. “implementación definitiva del Sistema de Gestión de SST de enero del año 2020 en adelante”.

Por lo anterior, desde el 2020 y en adelante, en el mes de diciembre las empresas deberán:

• Aplicar la autoevaluación conforme a la Tabla da Valores y Calificación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión da SST, mediante al diligenciamiento del formulario de evaluación establecido en el artículo 27 de la Resolución 0312 de 2019.

• Elaborar el Plan de Mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Este Plan de Mejora debe quedar aprobado por la empresa en el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST.

• Formular el Plan Anual del Sistema de Gestión de SST, el cual debe empezar a ser</td><td>la Seguridad y Salud en el Trabajo SG –SST en atención a lo dispuesto en la resolución número 4927 del 23/11/2016 “Por la cual se establecen los parámetros y requisitos para desarrollar, certificar y registrar la capacitación virtual en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo”.

<table>
<tr><th>Empresa de menos de 10 trabajadores clasificados en riesgo I,II,III,</th><th>Empresas de menos de 10 trabajadores clasificadas en actividad económica de clase de riesgo IV y V</th></tr>
<tr><td>El diseño del SG-SST, para empresas de diez (10) o menos trabajadores clasificados en riesgo I,II,III, (Decreto 1607/2002), podrá ser realizado por técnicos o tecnólogos en Seguridad y Salud en el Trabajo, o en alguna de sus áreas, con licencia</td><td>Profesional en salud ocupacional o Seguridad y Salud en el Trabajo, profesional con posgrado en Seguridad y Salud en el Trabajo, con licencia en Salud Ocupacional o en Seguridad y Salud en el Trabajo vigente y que acrediten la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas.</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	ejecutado a partir del primero de enero del año siguiente.	vigente en Salud Ocupacional o Seguridad y Salud en el trabajo, que acrediten mínimo un año (1) de experiencia en el desarrollo de actividades de Seguridad y Salud en el trabajo y que certifiquen la aprobación del curso de capacitación virtual de cincuenta (50) horas. Copia del título (profesional o Tecnólogo) que lo acredite con la idoneidad para ser responsable del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, lo anterior de acuerdo a lo establecido en la resolución 0312 del 2019.			
3	La identificación de la empresa y la afiliación a la ARL, del personal que labore en su actividad económica en cada uno de los centros de trabajo de las unidades desconcentradas de la ECSAN, al igual que estar al día en todo lo relacionado a Seguridad Social de sus trabajadores sin importar el tipo	El oferente deberá entregar documento de compromiso, firmado por el representante legal de la empresa, a cumplir con las siguientes obligaciones: Entrega y obligatoriedad del porte de carnet de identificación de sus	En el momento de la entrega de la oferta		

oscar.adarme oscar.adarme oscar.adarme

GS-2026-013186-ECSAN

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	de contrato. (Los trabajadores deberán portar el carnet al momento de ingreso al punto). Adicionalmente es responsabilidad del contratista verificar que se haya realizado la inducción a sus trabajadores en el Sistema Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo, Definido en el Decreto 1072 del 2015.	trabajadores en el punto de servicio donde se realice el suministro del producto Entrega de la planilla de afiliación, y de pago oportuno de la seguridad Social de la totalidad de sus trabajadores, independiente de su forma de contratación en el momento de ser requeridos por la institución.			
4	De acuerdo a la normatividad vigente, los contratistas, subcontratistas, y demás personas naturales o jurídicas deben dar cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo", Capítulo 6 "Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", Resolución 01956 del 2018 "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, Trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de	• Planilla(s) integrada(s) de liquidación de aportes, con la afiliación vigente de los trabajadores a (E.P.S., A.F.P., A.R.L.) de acuerdo con el nivel de riesgo durante la ejecución del contrato (Riesgo 5, conforme al Decreto No. 768 de 2022). Entregar documento firmado por el representante legal de la empresa o de las empresas si es plural que ofertan el servicio, donde se relacione: • Durante la ejecución contractual cumplirá las responsabilidades establecidas en el Artículo No. 2.2.4.6.10, del Decreto 1072 de 2015 "Responsabilidades de los trabajadores". 1. Procurar el cuidado integral de su salud; 2. Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud; 3. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa; 4. Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo; 5. Participar	En el momento de la entrega de la oferta		

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
Documentos que deberán ser allegados en el momento de la postulación de la oferta

ÍTEM	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
	servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo, el cual deberá ser aplicado de acuerdo a la previa priorización del riesgo" y Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo".	en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG–SST; y 6. Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. • Tenencia de Elementos de Protección Personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riesgos de cada tarea a ejecutar.			
5	El oferente se deberá comprometerse a dar cumplimiento a los protocolos de Bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección social.	El oferente deberá entregar en el momento de la presentación de la oferta, documento de compromiso a dar total cumplimiento a lo siguiente: Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por la ECSAN a los puntos de servicio o lugar donde se realice la entrega del o durante el tiempo que se realice la actividad y permanezca en el punto de servicio. Reportar al supervisor del contrato y al responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ECSAN cualquier caso de contagio de enfermedades transmisibles que se llegase a presentar en sus trabajadores o en sus familias, para que se adopten las medidas correspondientes. Todo el personal de trabajadores independiente de su forma de contratación deberá contar con el esquema de vacunación para labores dentro de la ECSAN.	En el momento de la entrega de la oferta		

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

A la fecha no se han presentado novedades, situaciones anormales o de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (53) días calendario desde que inició el plazo del presente contrato N° 69-7-10084-26, restando (72) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

FORMA DE PAGO

Proporcional al servicio prestado, actividades realizadas en los individuos arbóreos existentes y valor respectivamente facturado, de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado y coordinado con el supervisor del contrato:

Primera fase	Porcentaje a pagar
El Contratista deberá evidenciar la entrega y radicación ante la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción del inventario forestal realizado y del soporte de pago por concepto de evaluación y seguimiento del trámite para obtener el Plan de Podas.	80% del valor estimado del contrato
Segunda fase	**Porcentaje destinado a pagar**
Una vez la ECSAN reciba el acto administrativo que autoriza los manejos silviculturales, producto del inventario forestal.	20% del valor estimado del contrato

La Escuela de Cadetes de Policía General Francisco de Paula Santander, pagará el valor facturado por el contratista de acuerdo con la forma de entrega en la ciudad de Bogotá D. C., dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la radicación de las facturas, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del plan anual de caja PAC, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Área Administrativa y Financiera de la Escuela, de acuerdo al derecho a turno y la programación anual de caja PAC.
En caso de estar obligado a facturar de manera electrónica, el contratista deberá enviar la factura al correo electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, adjuntado en un archivo comprimido de extensión ".ZIP", tanto el archivo contenedor de la factura como el archivo XML de la misma; en las notas finales de la factura deberá indicar la siguiente información en el siguiente orden entre los signos "#$" y separados con el signo ";", así: #$16-01-01-D03;número de contrato; correo de supervisor#$. Así mismo en el asunto del correo electrónico se debe indicar solamente esta información: 16-01-01-D03; número de contrato; correo de supervisor. Una vez enviada la factura, esta será verificada por la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se revisará que cumpla con los requisitos establecidos de factura electrónica y de ser aprobada será enviada al supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará de acuerdo a lo establecido en el contrato.

Así mismo es obligación del contratista cargar la factura en el contrato electrónico sección ejecución del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II junto con los soportes correspondientes, donde de igual forma será revisada por el supervisor del contrato quien la aprobará o rechazará según el caso.
Una vez se encuentre cargada y aprobada tanto en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II como en la plataforma establecida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el supervisor deberá llegar a la oficina del Grupo de Contratos los formatos de recibido a satisfacción e informe de supervisor debidamente

diligenciados, en caso de encontrarse en debida forma se le asignará derecho a turno y se iniciará el trámite para el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander", se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.
El formato de recibo a satisfacción, aunque se encuentre suscrito por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte de la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander" de los elementos a adquirir y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la cantidad y buena calidad del bien contratado o de cualquier otra obligación contractual o de responsabilidad civil.

Si el formato de recibo a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregido o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente los respectivos soportes a la Escuela de Cadetes de Policía "General Francisco de Paula Santander".

NOMBRE BENEFICIARIO: IG INGENIERÍA FORESTAL S.A.S

BANCO: DAVIVIENDA

TIPO DE CUENTA: AHORROS

NUMERO DE CUENTA: 0550108900659567

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$44.010.756,00	100%
Valor total de las entregas	$35.207.882,64	80%
Valor total facturado	$35.207.882,64	80%
Valor facturado pendiente de pago	$35.207.882,64	80%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$8.802.873,36	20%

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
01	$35.207.882,64	16/09/2026	$35.207.882,64	FEIG 402	N/A	N/A	N/A

GS-2026-013186-ECSAN

4.2. Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

NO APLICA.

5. RECOMENDACIONES

- El presente contrato N°69-7-10084-26, se encuentra en ejecución y se prevé cumplir con los términos establecidos.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO__	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
Supervisor Contrato N° 69-7-10084-26
Correo electrónico: camilo.borda@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3138699539

Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá DC; 17 de septiembre de 2026
Unidad:	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Tipo de contrato	(ver tabla)
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	CONTRATO Nro. 69-7-10084-26
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	IG INGENIERÍA FORESTAL S.A.S
NIT del contratista:	NIT: 901372644-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL Y SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No Aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$44.010.756,00 M/CTE
Plazo de ejecución:	08/12/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No Aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER" calle 45ª sur No. 50ª 91 Barrio MUZU
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	NO APLICA
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que	Mayor JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA Jefe Grupo Planeación

Tipo de contrato:

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

oscar.adarme

Página 2 de 4	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

desempeña:	
Fecha de entrega certificada:	08/09/2026 al 17/09/2026
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia (indicar la vigencia del valor de la entrega 2026)	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
ECSAN	10	PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE INVENTARIO FORESTAL Y SERVICIO DE TRATAMIENTO SILVICULTURAL EN LA ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA "GENERAL FRANCISCO DE PAULA SANTANDER"	$35.207.882,64	$35.207.882,64	0	$35.207.882,64

Acta de recepción de bienes	No aplica

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEIG 402	16/09/2026	$35.207.882,64	N/A	$35.207.882,64
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$35.207.882,64	N/A	$35.207.882,64

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	DESCRIPCION	CUMPLIO SI__ NO___	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	**ACTIVIDADES PARA EL INVENTARIO FORESTAL POR INVIDUO ARBÓREO.** Datos generales (ubicación, nombre común, nombre científico, altura, perímetro, diámetro, datos generales del predio) Estado físico: Copa, Fuste y raíz Estado sanitario: Copa, Fuste y raíz Nivel del riesgo Causas o condiciones que determinan la necesidad de intervención silvicultural. Concepto técnico de las acciones a realizar para el mantenimiento Silvicultural y especificando el tipo de manejo silvicultural a realizar.	SI	Se realiza el inventario forestal de 1956 arboles

	Registro fotográfico (mínimo dos fotos por árbol) Caracterización de coberturas Documentos de medidas de manejo de flora y avifauna Documento de compensación Los demás que considere y requiera la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción Realizar el plano de la ubicación exacta (Georreferenciado) de cada uno de los individuos arbóreos.		
1.1	El Contratista deberá evidenciar la entrega y radicación ante la Autoridad Ambiental de la Jurisdicción del inventario forestal realizado y del soporte de pago por concepto de evaluación y seguimiento para el trámite para obtener el Plan de Podas.	No	Se encuentra en ejecución.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Mayor **JUAN CAMILO BORDA GAVIRIA**
Jefe Grupo de Planeación

oscar.adarme oscar.adarme oscar.adarme

IG INGENIERIA FORESTAL
S.A.S
NIT 901.372.644-7
Calle 23 A No. 60-35 Oficina 303
Tel: (031) 3103377116
Bogotá - Colombia
gerenciaigingenieria@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FEIG 402

Señores	ESCUELA DE CADETES DE POLICIA GENERAL SANTANDER		
NIT	800.127.508-8	**Teléfono**	(601) 0000000
Dirección	No aplica	**Ciudad**	Bogotá - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	16/09/2026, 10:05
Expedición	16/09/2026, 10:05
Vencimiento	10/11/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total	Impto. Cargo	Vr. Bruto	Vr. Unitario
1	Actividades para inventario forestal por individuo arbóreo - 80%	1,956.00	35,207,882.64	19 %	29,586,456.00	15,126.00

Total items: 1

Valor en Letras:
Treinta y cinco millones doscientos siete mil ochocientos ochenta y dos pesos m/cte con sesenta y cuatro cent.

Total Bruto	29,586,456.00
IVA 19%	5,621,426.64
Total a Pagar	**35,207,882.64**

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-11-10 por $ 35,207,882.64

Observaciones:
16-01-03-D03-69-7-10084-26; eduardo.reina@correo.policia.gov.co

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764112897845 aprobado en 20260722 prefijo FEIG desde el número 383 al 500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7490, Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p. Tarifa
CUFE: 8a374d62866fecfa8cacce4f13008dc8498f5fc466677dabc77cea96048f46341ee7830a79fe24d0e56d7648e8a4f5e5

Fabricado Software y Proveedor tecnológicos Siigo SAS - Nit 830.048.145-6 Nombre Software Siigo Nube. Firma electrónica ver en el XML

oscar.adarme

2. Concepto 0 2 Actualización

GS-2026-013186-ECSAN

4. Número de formulario 141225561435

(415)7707212489984(8020) 000014122556143 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico
9 0 1 3 7 2 6 4 4	7	3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
IG INGENIERIA FORESTAL SAS

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0

41. Dirección principal
CL 23 A 60 35 IN 5 OF 303

42. Correo electrónico gerencialgingenieria@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 7 3 0 8 6 4 5 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 2 1 0	2 0 2 1 1 2 0 2	7 4 9 0	2 0 2 0 0 3 0 2	7 1 1 2			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de ren
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio 1	2	3
		57. Modo		
		58. CPC		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovació

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos	SI	X	NO		60. No. de Folios:	3	61. Fecha	2025-12-16 / 11:33:10AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptà la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre GIRALDO LONDOÑO CRISTIAN CAMILO

985. Cargo Gestor II

Fecha generación documento PDF: 07-09-2026 10:07:0

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

GS-2026-013186-ECSAN

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14122556[illegible]435

(415)7707212489984(8020) 000014122556[illegible]435

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 6 4 4 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

13. 3 2

14. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 2

63. Formas asociativas 1 2

64. Entidades e institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

65. Fondos

66. Cooperativas

67. Sociedades y organismos extranjeros

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 1 9 1 1 0 6	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 0 0 3 0 2	
77. No. Matrícula mercantil	0 3 2 2 8 3 2 9	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	

Composición del Capital

82. Nacional 1 0 0 %

83. Nacional público 0 %

84. Nacional privado 1 0 0 . 0

85. Extranjero 0 %

86. Extranjero público

87. Extranjero privado 0 . 0

Vigencia

80. Desde 2 0 1 9 1 1 0 6

81. Hasta 2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 2 0 0 3 0 2		
2	8 0	2 0 2 0 0 3 0 2		
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica

94. Nombre del grupo económico y/o empresarial

95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante

96. D

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior

171. País

172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

GS-2026-013186-ECSAN

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141225561435

(415)7707212489984(8020) 000014122556143 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 3 7 2 6 4 4 | 6. DV 7

12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico 3 2

Representación

1

98. Representación: REPRS LEGAL SUPL 19

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadaní 13

101. Número de identificación: 1 0 1 8 4 5 9 2 2 5

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GODOY

105. Segundo apellido: BARRETO

106. Primer nombre: LIZETH

107. Otros nombres: LORENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

2

98. Representación: REPRS LEGAL PRIN 18

99. Fecha inicio ejercicio representación: 2 0 2 5 1 2 0 3

100. Tipo de documento: Cédula de Ciudadan 13

101. Número de identificación: 1 0 3 1 1 2 0 7 3 6

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido: GODOY

105. Segundo apellido: BARRETO

106. Primer nombre: ADRIANA

107. Otros nombres: MILENA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

3

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

4

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

5

98. Representación

99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento

101. Número de identificación

102. DV

103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido

105. Segundo apellido

106. Primer nombre

107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)

109. DV

110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 07-09-2026 10:07:0

oscar.adarme

GS-2026-013186-ECSAN

DAVIVIENDA

CERTIFICACION

BOGOTÁ D.C., BOGOTÁ D.C., 14/09/2026

A quién interese

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **IG INGENIERIA FORESTAL S.A.S** con **NIT 9013726447** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 0550108900659567

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

oscar.adarme

GS-2026-013186-ECSAN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARICELA CUELLAR NARVAEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 40784366 de FLORENCIA (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 113533-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 14 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

oscar.adarme oscar.adarme oscar.adarme

INGENIERIA FORESTAL

NIT 901.372.644-7

CERTIFICACIÓN ACREDITANDO PAGO DE APORTES

Bogotá, D.C.,15 de septiembre de 2026

Señores
Escuela de Cadetes General Santander- ECSAN
Bogotá, Distrito Capital.

Nombre o razón social del proponente: IG INGENIERIA FORESTAL SAS

CERTIFICACIÓN

Certifico que IG INGENIERIA FORESTAL SAS con C.C, o NIT No. 901.372.644-7
Ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, incluyendo los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha.

Expedida a los quince (15) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2026)

Nombre: ADRIANA MILENA GODOY BARRETO

Firma: Adriana M Godoy B
Representante Legal

Nombre: MARICELA CUELLAR

Firma:
CONTADORA
MARICELA CUELLAR NARVÁEZ

Scanned with CamScanner

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-013186-ECSAN

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901372644-7	IG INGENERIA FORESTAL SAS	CLL 23A #60-35	3103377116	gerencia@gingeneria@gmail.com	

FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	C - MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94808026	16/09/2026	10	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-09	2026-08	E	$7.528.893	$2.230.800

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS001	ALIANSALUD EPS S.A.	830113831-0	4.700	0		0		0	6	100	0	4.800	1
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	91.200	0		0		0	6	500	0	91.700	3
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	166.000	0		0		0	6	800	0	166.800	4
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	23.400	0		0		0	6	200	0	23.600	1
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	16.400	0		0		0	6	100	0	16.500	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	345.600	0	0	0	0	6	1.600	0	347.200	2
230301	Porvenir	800224808-8	739.000	0	0	0	0	6	3.300	0	741.300	5
25-14	Colpensiones	900336004-7	121.500	0	0	0	0	6	600	0	122.100	3

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	411.800				411.800	6	1.900	413.700			4.138	413.700	10

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	301.700	6	1.400	303.100	10

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	6	0	0	0
ICBF				
0	6	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	5	301.700	303.400
Pensión	3	1.205.100	1.210.600
Riesgos Laborales	1	411.800	413.700
CCF	1	301.700	303.100
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	10	2.220.300	2.230.800

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2026-013186-ECSAN

DATOS DEL APORTANTE

TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	901372644-7	IG INGENERIA FORESTAL SAS	CLL 23A #60-35	3103377116	gerenciaigingeneria@gmail.com	

PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
CURSAL	C – MIPYME	PRINCIPAL	PPAL	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA

PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		94808026	16/09/2026	10	0

PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR
2026-09	2026-08	E	$7,528,893	$2,230,800

OR COTIZANTE

FORMACIÓN COTIZANTE					INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD				RIESGOS LABORALES				CCF				PARAFISCALES				
Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Obligado acuerdo	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Días	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
GOMNZALEZ CONTRERAS EVELING PAOLA	1	0			S	X	X															230301	583.635	10	93.400	0	0	0	0	EPS017	583.635	10	23.400	14-11	583.635	10	5	40.700	CCF24	583.635	10	23.400	0	0	0	0	0
GODOY BARRETO LIZETH LORENA	1	0			S																	230201	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	1	9.200	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
GODOY BARRETO ADRIANA MILENA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
NADO TORRES JOSE DANIEL	1	0			S	X	X															230301	466.908	8	74.800	0	0	0	0	EPS002	466.908	8	18.700	14-11	466.908	8	5	32.500	CCF24	466.908	8	18.700	0	0	0	0	0
VIDES MUÑOZ BRAYAN ALEXANDER	1	0			S	X	X															230301	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS005	58.364	1	2.400	14-11	58.364	1	5	4.100	CCF24	58.364	1	2.400	0	0	0	0	0
CALDERON SOLER LAURA CAMILA	1	0			S																	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS002	1.750.905	30	70.100	14-11	1.750.905	30	5	121.900	CCF24	1.750.905	30	70.100	0	0	0	0	0
COBAR FORERO SEBASTIAN	1	0			S	X	X															25-14	583.635	10	93.400	0	0	0	0	EPS005	583.635	10	23.400	14-11	583.635	10	5	40.700	CCF24	583.635	10	23.400	0	0	0	0	0
CAMPOS ZAPATA SERGIO ANDRES	1	0			S	X	X															230201	408.545	7	65.400	0	0	0	0	EPS041	408.545	7	16.400	14-11	408.545	7	5	28.500	CCF24	408.545	7	16.400	0	0	0	0	0
ACOSTA LEAL JORGE HUMBERTO	1	0			S	X	X															25-14	116.727	2	18.700	0	0	0	0	EPS001	116.727	2	4.700	14-11	116.727	2	5	8.200	CCF24	116.727	2	4.700	0	0	0	0	0
ARDILA GOMEZ HECTOR	1	0			S	X	X															25-14	58.364	1	9.400	0	0	0	0	EPS002	58.364	1	2.400	14-11	58.364	1	5	4.100	CCF24	58.364	1	2.400	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información